**CONTRATISTA: RESGUARDO INDIGENA TAMAS DEL CAGUÁN**
**CONTRATO DE OBRA N° 017 DE 2023**

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATODE OBRA N°017 DE 2023SUSCRITO ENTRE LA CORP ORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DELALTO MAGDALENA Y RESGUARDO INDIGENA TAMAZ DEL CAGUÁN | **PERIODO**: 18 DE ENERO AL 17 DE JUNIO DEL 2023 | **CONTRATISTA:** RESGUARDO INDIGENA TAMAS DEL CAGUÁN NIT. -800.209.583-3 |
| **OBJETO** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE 5.000 METROS LINEALES DE AISLAMIENTO, EN ZONAS DE PROTECCIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA TAMAS DEL CAGUÁN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA (H). | | |

**1.**

| No. | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL AVANCE |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio. | | CERTIFICADO AUTORIDAD INDIGENA | Realizamos el debido cumplimiento del objeto contractual y requerimientos normativos para el caso |
| **2** | Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados. | | Anexo fotográfico. Avances cercos aislamientos de Madera Plástica. | Realizamos la respectiva ejecución de la obligación contractual de obra y actividades |
| **3** | Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontraré convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la entidad revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. | | Anexo fotográfico<br><br>Avances cercos aislamientos de Madera Plástica. | Se da fe de la calidad de los materiales adquiridos para la ejecución de la obra como también de del cumplimiento de los requerimientos o referencias técnicas de los materiales para la obra según la cláusula segunda obligaciones de los extremos contractuales. |
| **4** | Responder por la correcta y oportuna ejecución de las acciones y actividades para mantenimiento del aislamiento localizado en el RESGUARDO | | Anexo fotográfico. | Nuestra autoridad ha emprendido el fortalecimiento del proceso de cuido y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | INDIGENA TAMAZ DEL CAGUÁN, conforme a las metas, ubicación y recursos establecidos en el contrato, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades de este. | | Informe general en mención y descripción de avances de actividades. | protección ambiental por esa razón se está ejecutando las actividades de mantenimiento del aislamiento por ende se da la oportuna ejecución de las acciones ya actividades parar dar cumplimiento a dicho contrato en mención según lo establecido en Plan Operativo de Inversiones y cronograma de actividades. |
| **5** | Realizar el mantenimiento a 3.600 metros lineales de aislamiento, localizados en ecosistemas estratégicos del RESGUARDO INDIGENA TAMaz DEL CAGUÁN; con ese propósito se deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para el aislamiento:<br>A. mano de obra: Se debe realizar una (1) limpia general de la franja del aislamiento, esto con el fin de evitar el deterioro de los postes plásticos con el cubrimiento de estos por la maleza y se deben iniciar las labores una vez la supervisión ordene el inicio de estas labores.<br>B. Cambio de los postes: el contratista instalará postes de madera plástica.<br>C. Cambio de Pie de Amigos: El contratista debe instalar pie de amigos (postes plásticos) para que el aislamiento cumpla con sus funciones.<br><br>CERCADO: POSTERIA DE MADERA PLÁSTICA: Debe cumplir con las siguientes especificaciones:<br>✓Se utilizarán 1.320 postes de madera plástica para el mantenimiento a 3.600 metros lineales, incluyendo pie de amigos.<br>✓Longitud: 2,10 metros.<br>✓Diámetro mínimo de 8 por 8 centímetros.<br>✓Distancia entre Postes: 3 metros<br>✓Ahoyado: 40 x 40 x 40 cms. | | Anexo fotográfico.<br>De estado de implementación de maderas y plásticas. | Se realizó el respectivo mantenimiento de aislamiento de 1850 metros del transepto establecido en el objeto contractual; adquirimos los materiales establecidos en el objeto contractual y se desarrollaron actividades pertinentes: se ha realizado la respectiva limpia del transepto, como también se ha instalado los postes en madera, plástica a su respectiva distancia, con los respectivos soportes pie de amigos y se realizó el respectivo tiemple de alambrado púa. Según lo establecido en cláusula segunda obligaciones de los extremos contractuales. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | ✓Pie de amigo o apuntalado cada 30 metros, en dirección contraria a la del templado del alambre y se debe colocar pie de amigo al inicio, al final de cada tramo y reforzando ángulos si los hay.<br>✓A los pies de amigo se les debe hacer un corte longitudinal de 45 grados en uno de sus extremos y al poste base caja. Todo pie de amigo debe tener un tornillo (varilla roscada) que lo anclé al poste y debe ir enterrado.<br>✓Instalación del poste: Se entierra el poste hasta 0.40 metros con máxima compactación alrededor.<br><br>Nota: debido a que la resistencia de la madera plástica a la humedad es mayor a la de la madera rolliza, el diámetro de los postes no requiere que sea superior a los 8 centímetros, igualmente los costos se disminuyen a comparación del valor unitario de los postes de madera plástica con dimensiones de 10 x 10 centímetros.<br><br>D. Templado de alambre: el contratista debe realizar el templado de los siete (7) hilos de alambre púa de la cerca para que esta cumpla con su función. | | | |
| **6** | Realizar el mantenimiento a 1.400 metros lineales de aislamiento, localizados en ecosistemas estratégicos del RESGUARDO INDIGENA TAMAZ DEL CAGUÁN; con ese propósito se deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para el aislamiento:<br>A. Mano de obra: Se deben realizar una (1) limpia general de la franja del aislamiento, esto con el fin de evitar el deterioro de los postes de madera con el cubrimiento de estos por la maleza y se deben iniciar las labores una vez la supervisión ordene el inicio de estas labores. | | Anexo fotográfico<br>De estado de implementación de maderas y plásticas. | Se realizó el respectivo mantenimiento de aislamiento de 1400 metros del transepto establecido en el objeto contractual; adquirimos los materiales establecidos en el objeto contractual y se desarrollaron actividades pertinentes: se ha realizado la respectiva limpia del transepto, como también se ha instalado los postes en madera plástica con los respectivos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | B. Cambió de los postes: el contratista instalará postes de madera.<br>C. Cambio de Pie de Amigos: El contratista debe instalar pie de amigos (postes de madera) para que el aislamiento cumpla con sus funciones<br><br>CERCADO: POSTERIA DE MADERA: Debe cumplir con las siguientes especificaciones:<br>✓Se utilizarán 607 postes de madera para el mantenimiento a 1.400 metros lineales, incluyendo pie de amigos.<br>✓Longitud: 2,10 metros.<br>✓Diámetro mínimo de 10 por 10 centímetros.<br>✓Distancia entre Postes: 2,5 metros<br>✓Ahoyado: 50 x 40 x 40 cms.<br>✓Pie de amigo o apuntalado cada 30 metros, en d dirección contraria a la del templado del alambre y se debe colocar pie de amigo al inicio, al final de cada tramo y reforzando ángulos si los hay.<br>✓A los pies de amigo se les debe hacer un corte longitudinal de 45 grados en uno de sus extremos y al poste base caja. Todo pie de amigo debe tener un puntillón que lo anclé al poste y debe ir enterrado.<br>✓Instalación del poste: Se entierra el poste hasta 0.40 metros con máxima compactación alrededor.<br><br>D. Templado de alambre: el contratista debe realizar el templado de los siete (7) hilos de alambre púa de la cerca para que esta cumpla con su función. | | | soportes pie de amigos y se realizó el respectivo tiemple de alambrado púa.<br>Lo anterior teniendo las precisiones técnicas establecidas en la cláusula segunda obligaciones de los extremos, Según el objeto contractual para cada una de las actividades. |
| **7** | Brindar acompañamiento y verificación que requiera el proyecto de mantenimiento del aislamiento. | | Anexo fotográfico. | Para este la Autoridad realizo el respectivo seguimiento mediante la visita al transepto y realizo los respectivos registros fotográficos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **8** | Dar estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y garantizar que todas las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato, cumpla con lo establecido por la CAM de acuerdo con la necesidad planteada. d) Entregar en medio magnético lo enunciado a numerales a, b, y c | | Anexos fotográficos e informe | Para adelantar el las activades de ejecutó en cumplimiento del objeto contractual se tuvo muy en cuenta los términos y técnica establecidos para la ejecución, en el propósito de que quede al pueblo Indígena UN MUY BUEN Trabajo y se cumpla a su vez con el objeto contractual trasado. |
| **9** | Presentarla supervisor del contrato, informes donde evidencien la ejecución contractual | Se realiza la entrega del respectivo informe vía correero de radicación y subida al SECOP II.<br><br>Se aplicó la política de Cero papeles. | | Construcción y entrega de informe que evidencia el cumplimiento técnico y material del objeto contractual. |
| **10** | Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la CAM o el Supervisor. | Respeto por las Partes y objeto Contractual | | Se ha llevado plena coordinación en cumplimiento s los lineamientos del contrato lo que ha permitido el avance de actividades. |
| **11** | No causar daños a personas y bienes de terceros o de la CAM; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. | Uso adecuado de herramienta, como respeto por la biodiversidad y la persona humana para evitar incurrir en daños u otros | Anexos fotográficos | Uso adecuado de herramienta, como respeto por la biodiversidad y la persona humana para evitar incurrir en daños u otros, de igual manera, al deterioro ambiental de preservación de nuestros conectores ambientales. |
| **12** | Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades. | Se doto al personal con los respectivos elementos de seguridad para proteger la integridad física | | Se adelantó la respectiva dotación e instrucción para el buen manejo de los elementos de seguridad necesarios para cuido de la integridad humana durante la ejecución del objeto contractual. |
| **13** | Aplicarlos protocolos de bioseguridad según lo establecido por el Ministerio de Salud en la | | | Se dio la aplicación de protocolos de bioseguridad establecidos por el |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | normatividad legal vigente, para el desarrollo de las actividades propias del contrato | | | ministerio de salud; se instrucción para garantizar la integridad humana durante la ejecución del objeto contractual. |
| **14** | Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor. | Se realizó instrucción y entrega de equipo de uso adecuado de herramientas (guantes) | | Se realizó instrucción y entrega de equipo de uso adecuado de herramientas (guantes) |
| **15** | Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. | Cargue de documentos a plataforma SECOP II | Cargue de Documentos a la plataforma SECOP II | |
| **16** | El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito. | Se cargaron los respectivos informes al SECOP II | INFORME sus Respetivos soporte s | Se cargaron los respectivos informes al SECOP II |
| **17** | Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. | cumplimiento con los pagos de Planillas S.S | Planillas | Se realizó lo pertinente respecto del cumplimiento con los pagos de Planillas S.S en cumplimiento del objeto contractual. |
| **18** | El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes<br><br>Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos | Coordinación y cuidado por la biodiversidad | Evidencia Fotográfica | Se realizó el respectivo llamado y contextualización respecto a cuidado de la biodiversidad, resultado de ello es que no tengamos daños ni perjuicios a la biodiversidad y por el contrario estemos ejecutando la obra del objeto contractual. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual.<br>En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal. | | | |

**CLAVEL PAEZ ESCOBAR**
**AUTORIDAD MAYOR PUEBLO TAMAZ DUJOS.**
**RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA**

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
*PROFESIONAL ESPECIALIZADO*
*Subdirección de Gestión Ambiental*
*CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM*

# ANEXOS
# INFORME

jueves, 6 de abril de 2023

CERTIFICA

La autoridad tradicional del cabildo mayor indígena del pueblo Tamaz del Caguan Dujos Paniquita; por intermedio del presente está CERTIFICANDO QUE:

Nuestra comunidad ha Cumplido oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.

Hemos Cumplido el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.

Hemos Garantizado la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato.

De igual manera estamos certificando que nuestro resguardo tradicional indígena, está reconocido bajo la escritura No. 107 del 8 de agosto de 1.869; Resguardo indígena Paniquita donde estamos asentados la comunidad indígena mayor del pueblo Tamaz del Caguan Dujos Paniquita, bajo la resolución No. 092 del 7 de noviembre de 1.989, expedida por la junta directiva del otrora Incora, elevada esta resolución a escritura No. 3.842 del 23 de noviembre de 1.990 de la notaria primera de Neiva Huila, registrada esta escritura bajo matricula inmobiliaria No. 20054887 de Neiva Huila.

Que teniendo en cuenta nuestra culturalidad, usos, tradición y costumbres y nuestras especiales leyes que nos rigen hoy día bajo la constitución del 91, que, en materia de derechos fundamentales de primer, segundó, tercer y cuarto orden nos incluyen y, por ende; nos presten la atención en los servicios y atiendan según la normatividad vigente.

Dado en el municipio de Rivera, a los 06 días, del me s de Abril del 2022.

CAMILO MANUEL QUIROGA PAEZ
CC:1 081 157 432
GOBERNADOR MAYOR
PUEBLO TAMAZ DUJOS RESGUARDO INDIGENA PANIQUITA

Anexo fotográfico

| Foto de cercos reparados de acuerdo a especificaciones técnicas del contrato. | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
|  |  |  |







| Transporté madera Plásticas | | |
|---|---|---|
|  |  |  |







**PUEBLO TAMAZ DEL CAGUAN DUJOS Y PAEZ**
**PANIQUITA ACTA. O; PERSN. No. 33**
**NIT: 800.209583-3**

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
CERTIFICACIÓN

El suscrito CAMILO MANUEL QUIROGA PAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.153.895 en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD INDIGENA MAYOR DEL PUEBLO TAMAZ-PAEZ DEL CAGUAN DUJOS PANIQUITA RESGUARDO TRADICIONAL con NIT. 800 209 583-3 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en Rivera a los 20 días del mes de abril del 2023

CAMILO MANUEL QUIROGA PAEZ
**Autoridad indígena**
**Delegada para el proceso.**







**Certificado para pagos entidades Públicas y Privadas**

**Apreciados señores:**

**Con el fin de acreditar el cumplimento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 7 89 del 27 diciembre del 2002 y ley 828 del 10 julio del 2003, bajo gravedad de juramento: actuando en calidad de contador público; yo Jaiver Sánchez Cruz identificado con cedula numero: 7.701.533 de Neiva Huila con tarjeta Profesional numero 106432 T.**

**CERTIFICO**

**Que COMUNIDAD INDIGENA MAYOR DEL PUEBLO TAMAZ-PAEZ DEL CAGUAN DUJOS PANIQUITA RESGUARDO TRADICIONAL, identificado con el nit número 800 209 583-3 a dado cumplimento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponde respecto sobre el sistema de seguridad social cuando a ello a ávido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando a sido el caso con los aportes al servicio nacional de aprendizaje, icbf y cajas de compensación familiar, los últimos seis (06) meses del presente año**

Dada en Rivera a los 20 días del mes de abril del 2023

**Firma**

JAIBER SANCHEZ CRUZ
Contador Publico T.P. 106.432 - T.








República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106432-T
JAIBER
SANCHEZ CRUZ
C.C.7701533
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
116038
IDEMS
FIRMA DEL TITULAR
26264
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.







Certificado No:

2 8 C C 1 5 C 5 0 B 0 4 F D 0 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIBER SANCHEZ CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7701533 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 106432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *